

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025, TOMADA MEDIANTE CONSULTA.

C-DOC-2025-051.- Modificación de la recomendación C-Doc-2024-186, acordada en la sesión de Comisión de Docencia 17 de diciembre de 2024, tomada mediante consulta y aprobada por el Consejo Politécnico en resolución 25-01-012, de la sesión del 09 de enero de 2025.

La Coordinación de Planificación Académica (CPA) del Consejo de Educación Superior (CES), nos indica: *... que el nombre de la carrera el cual se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) y descrito en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales Nacionales que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (RANT) como “Mecatrónica”; sin embargo, la institución la menciona como “Tecnología Superior en Mecatrónica”, no adicionar ningún prefijo que modifique la denominación de la carrera. Se solicita a la IES, corregir y revisar en la OCS se menciona que el incremento de estudiantes será de 20 a 40; sin embargo, lo detallado en el formulario y al final de la OCS se describe que el incremento será de 20 a 30, en tal virtud es importante aclarar la información.*

Por lo que antecede, se solicita la modificación de la recomendación C-Doc-2024-186, acordada en la sesión de Comisión de Docencia 17 de diciembre de 2024, Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

Incremento de estudiantes por cohorte para la carrera MECATRÓNICA, de Tercer Nivel Tecnológico Superior, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el oficio Nro. ESPOL-UAFTT-0029-2024 del 03 de diciembre de 2024, suscrito por Miguel Torres, Ph.D., Director de la Unidad de Formación Técnica Tecnológica:

...

Esta solicitud surge debido a la incorporación de nuevas empresas formadoras que han manifestado su interés y compromiso en apoyar activamente este programa, ofreciendo recursos, infraestructura y espacios de formación para los estudiantes. Este respaldo empresarial fortalecerá la implementación del modelo de formación dual y permitirá atender a un mayor número de beneficiarios, mejorando la vinculación entre academia e industria.

Me permito comunicar que ESPOL cuenta con la infraestructura necesaria para respaldar este incremento, ya que tanto la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP) como la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) disponen de espacios adecuados para atender este número ampliado de estudiantes.

Este incremento no solo responde a la oportunidad de satisfacer una mayor demanda del sector productivo, sino que también alinea nuestras capacidades institucionales con la necesidad de formar talento técnico-calificado en un entorno educativo de alta calidad.

...

Mediante el memorando Nro. ESPOL-DG-0274-2024, con fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por Marcos Nicolajeef Buestan Benavides, Ph. D., Decano de Grado, indicando que en sesión de los miembros del Comité Académico para la Formación Técnica-Tecnológica, realizada el 06 de diciembre de 2024, se tomó la siguiente resolución:

CAFTT-2024-12-06-003

RECOMENDAR a la Vicerrectora de Docencia la aprobación del incremento de estudiantes por cohorte de 20 a 30 para la carrera de **MECATRÓNICA, de Tercer Nivel Tecnológico Superior** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

RECOMENDAR la notificación al Consejo de Educación Superior (CES), mediante el formulario de presentación de ajuste curricular no sustantivo, del incremento de estudiantes por cohorte 20 a 30 de la carrera **MECATRÓNICA, de Tercer Nivel Tecnológico Superior**.

Por lo expuesto la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR el incremento de estudiantes por cohorte de 20 a 30 para la carrera **MECATRÓNICA, de Tercer Nivel Tecnológico Superior, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, y notificar al Consejo de Educación Superior (CES).**